



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

08-Diciembre-2023

Novedades Fiscales

Listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa contra la presunción por operaciones inexistentes.

El día 01 de diciembre, se publicaron en el DOF los Oficios "500-05-2023-15962", "500-05-2023-21522" mediante los cuales se comunica el listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio global de presunción a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del CFF (Emisión de comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes), o en contra de la resolución a que se refiere el cuarto párrafo del artículo en comento (transcurrido el plazo para aportar la documentación e información y, en su caso el de la prórroga) y una vez resuelto el mismo órgano jurisdiccional o administrativo dejó sin efectos el referido acto.

Listado de presunción por operaciones inexistentes.

El día 01 de diciembre, se publicaron en el DOF los Oficios "500-05-2023-21241", "500-05-2023-21490" mediante los cuales se comunica el listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del CFF (Emisión de comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados.)

Listado global definitivo por operaciones inexistentes.

El día 01 de diciembre, se publicaron en el DOF los Oficios "500-05-2023-21260", "500-05-2023-21261", "500-05-2023-21544" y "500-05-2023-21570" mediante los cuales se comunica el listado global definitivo en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF.



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

08-Diciembre-2023

Listado de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de operaciones inexistentes.

El día 01 de diciembre, se publicó en el DOF el oficio "500-05-2023-26064" mediante el cual se comunica el listado de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del CFF.

Novena Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

El día 05 de diciembre, se publicó en el DOF la novena Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.7.1.6. Expedición de CFDI a través de la herramienta de facturación gratuita disponible en el Portal del SAT o mediante la aplicación de facturación gratuita para dispositivos móviles

Se reforma esta regla, para incluir a los dispositivos móviles. Los contribuyentes podrán expedir CFDI, sin necesidad de remitirlos a un proveedor de certificación de CFDI, siempre que lo hagan a través de la herramienta "Genera tu factura" que se encuentra en el Portal del SAT o mediante la aplicación "Factura SAT Móvil", para dispositivos móviles, que se encuentra disponible en las plataformas de descarga de aplicaciones móviles que se indican en el Portal del SAT.

La aplicación contará con un lector y un generador de código QR, el cual contendrá la información fiscal del contribuyente para facilitar la expedición de CFDI.

2.1.28. Procedimiento que debe observarse en la aplicación de estímulos o subsidios

Se deroga el tercer párrafo que señalaba que en caso de que el **beneficiario** no se encuentre inscrito en el **RFC** y deba estarlo, la entidad o dependencia podrá generar la



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

08-Diciembre-2023

inscripción en el citado registro a través de la misma aplicación, para ello requerirá la **CURP** vigente y domicilio.

Beneficios istmo de Tehuantepec

Se adiciona el Capítulo 11.11. Del Decreto por el que se fomenta la inversión de los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los Polos de Desarrollo para el Bienestar del istmo de Tehuantepec, publicado en el DOF el 05 de junio de 2023. El capítulo comprende las reglas 11.11.1 a la 11.11.13.

Estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora

Se adiciona el Capítulo 11.12. Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora consistentes en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2023. El capítulo comprende las reglas 11.12.1 a la 11.12.5.

Estímulo Otis

Se adiciona el Capítulo 11.13. Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por lluvias severas y vientos fuertes durante el 24 de octubre de 2023, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2023. El capítulo comprende las reglas 11.13.1 a la 11.13.6.

Se adiciona el siguiente transitorio:

- Segundo: Los contribuyentes del RIF de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, que hayan expedido CFDI a través del aplicativo "Mis cuentas", en los ejercicios, 2021, 2022 o 2023, podrán continuar expidiendo sus CFDI en "Factura fácil" y "Mi nómina", hasta el 31 de diciembre de 2023, haciendo uso de la facilidad de sellar el CFDI sin la necesidad de contar con el certificado de e.firma o de un CSD.



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

08-Diciembre-2023

Anexo 1-A de la novena modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

El día 05 de diciembre, se publicó en el DOF como parte de la novena Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 el Anexo 1-A, el cual contiene cambios en los siguientes trámites:

Ficha de trámite	Contenido
13/CFF	Solicitud de Devolución de cantidades a favor de otras Contribuciones.
39/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas.
86/CFF	Aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades.
316/CFF	Revisión previa a la presentación del aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades.
91/ISR	Aviso que presentan los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal que ejercen la opción de enterar el 7.5 por ciento por concepto de retenciones de ISR.
92/ISR	Aviso que presentan los contribuyentes dedicados a las actividades agrícolas, ganaderas o de pesca que ejercen la opción de enterar el 4 por ciento por concepto de retenciones de ISR.
94/ISR	Aviso que presentan los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo que ejercen la opción de enterar el 7.5 por ciento por concepto de retenciones de ISR.
1/DEC-13	Aviso para aplicar el estímulo fiscal consistente en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación.
1/DEC-14	Apoyo para la reconstrucción o rehabilitación de viviendas en las zonas afectadas del estado de Guerrero.



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

08-Diciembre-2023

INPC del mes de noviembre 2023.

El día 08 de diciembre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicó el INPC correspondiente al mes de noviembre de 2023, siendo éste de 131.445.

Acuerdos por los que se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América y Guatemala

Región Fronteriza	Acuerdo	Periodo
Estados Unidos de América	166/2023	02 al 08 de diciembre de 2023
Guatemala	167/2023	02 al 08 de diciembre de 2023
Estados Unidos de América	171/2023	09 al 15 de diciembre de 2023
Guatemala	172/2023	09 al 15 de diciembre de 2023

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del IEPS, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Combustible	Cuota disminuida (pesos/litro)	
	Acuerdo 165/2023	Acuerdo 170/2023
	Del 2 al 8 de diciembre	Del 9 al 15 de diciembre
Gasolina menor a 91 octanos	\$ 5.9195	\$ 5.9195
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$ 4.9987	\$ 4.9987
Diésel	\$ 6.2801	\$ 6.5055



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

08-Diciembre-2023

Valor de la UDI.

El día 08 de diciembre el Banco de México, publicó el valor de la unidad de inversión por el periodo del 11 al 25 de diciembre de 2023.

Fin del comunicado.